



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
01/04/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1761643C

HONORIO GARCÍA REQUENA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **ordinaria** celebrada el **30 de marzo de 2026**, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:

3.2.1.- PRÓRROGA DE I PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE CREVILLENT (2021-2025). APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1089768R).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Familia, Sanidad y Consumo de fecha 30 de marzo de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

El Pleno del Ayuntamiento de Crevillent aprobó en fecha 26 de julio de 2021 el I Plan de Igualdad Municipal (2021-2025), con el objetivo de integrar la perspectiva de género en todas las políticas locales, promover la igualdad real entre mujeres y hombres y avanzar en la eliminación de desigualdades estructurales.

Que tras la finalización del periodo de vigencia del plan, se llevó a cabo la elaboración del Informe de Evaluación Final, en el que se constata que:

- Una parte significativa de las acciones previstas se ha ejecutado total o parcialmente, generando avances en lo relativo a sensibilización, formación, prevención de la violencia de género, uso de lenguaje inclusivo y participación ciudadana.
- Sin embargo, existen medidas que no han podido desarrollarse por motivos administrativos, falta de tiempo, necesidad de coordinación interdepartamental o carencia de recursos específicos.
- El propio Plan establece que, durante su vigencia, las acciones podrán prorrogarse hasta la aprobación del siguiente Plan, garantizando así la continuidad de las políticas de igualdad.

Por todo ello y para garantizar su adecuada implantación, dado que la elaboración de un nuevo Plan de Igualdad Municipal requiere de un proceso técnico riguroso a través de la elaboración de un documento estratégico que analiza la realidad social del municipio, identifica desigualdades, define objetivos medibles, establece indicadores, diseña actuaciones y articula mecanismos de seguimiento y evaluación, resulta necesaria aprobar una prórroga temporal del Plan de igualdad vigente, para evitar vacíos de actuación y asegurar la continuidad de las políticas públicas en materia de igualdad en el municipio de Crevillent.

Consta en el expediente informe de la Agente de Igualdad municipal.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Prorrogar el I Plan de Igualdad Municipal de Crevillent (2021-2025) hasta la aprobación del II Plan de Igualdad Municipal, manteniendo la vigencia de todas las acciones, objetivos y líneas estratégicas del plan, priorizando aquellas que en el informe de evaluación constan como en ejecución, pendientes o que requieren continuidad.

SEGUNDO.- Instar a la Concejalía de Igualdad para impulsar la elaboración del II Plan de Igualdad Municipal.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a todas las áreas municipales para garantizar la transversalidad y la colaboración interdepartamental.

CUARTO.- Dar publicidad de la prórroga acordada a través de la página web municipal para conocimiento de la ciudadanía.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Dieciocho (18) del Grupo Popular, Grupo Acord per Guanyar y Grupo Socialista.

Votos en contra: Dos (2) del Grupo Vox.

Abstenciones: Una (1) de la concejala no adscrita.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
01/04/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A7UU N7M9 F7HL YQLK

Certif. Pl. 30.03.2026.- 3.2.1.- Prórroga del I Plan de Igualdad Municipal de Crevillent 2021-2025 - SEFYCU 6707528

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1